



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 29/03/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.**

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** Mantenimiento, mejora y ampliación de los servicios de administración electrónica de la Universitat de València. CPV: 72262000-9 y 72267100-0.
- b) **Necesidades a satisfacer:** Abordar el mantenimiento, normalización y mejora de los trámites ya existentes en la sede electrónica de la Universitat de València, así como potenciar el desarrollo de nuevos trámites de gestión, tanto los abiertos al personal externo, como los de carácter interno y, por tanto, no publicables en sede electrónica, que permitan aumentar la eficiencia y calidad de los procesos y un ahorro de costes propiciados por su uso.
- c) **Lugar de entrega del servicio:** Servei d'Informàtica de la Universitat de València, c/ Dr. Moliner nº 50, 46100 Burjassot (Valencia).
- d) **Responsable del contrato:** Fuensanta Doménech Roda, Directora del Servei d'Informàtica.
2. **Descripción de lotes:** No procede.
3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** Ordinaria, procedimiento negociado, al amparo de lo previsto en los artículos 109, 169, 174e) y 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. a) **Plazo de ejecución:** El periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2017 y el 15 de marzo de 2018.
- b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** No procede.
5. a) **Presupuesto base de licitación:**
- |                    |             |
|--------------------|-------------|
| Base imponible:    | 40.909,09 € |
| Importe IVA (21%): | 8.590,91 €  |
| Importe total:     | 49.500,00 € |
- b) **Presupuesto autorizado:** 49.500,00 €, IVA incluido.
- c) **Distribución en anualidades:**
- |           |                            |
|-----------|----------------------------|
| Año 2017: | 22.000,00 €, IVA incluido. |
| Año 2018: | 27.500,00 €, IVA incluido. |
- d) **Valor estimado del contrato:** 59.318,18 €, IVA excluido.
- e) **Sujeto a regulación armonizada:** No.
6. **Crédito presupuestario:** 5100800000 422 65120
7. **Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario:** No procede.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

València, 14 de julio de 2017  
Fdo.: María José Alberola Mateos

**8. Solvencia económica y financiera y técnica o profesional:**

- a) Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el presente contrato. El año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 88.000,00 euros, IVA excluido.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Para su acreditación será necesario aportar una certificación de dicho registro o documento equivalente que permita comprobar que efectivamente han sido depositadas en el mismo.

En el supuesto de estar exento de llevar cuentas anuales, se aportará una declaración responsable manifestando la no obligatoriedad, así como el volumen anual de negocio, acompañada del modelo de IRPF que proceda y aquella otra documentación que acredite el importe del volumen anual exigido.

- b) Solvencia técnica: Relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del presente contrato. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 88.000,00 euros, IVA excluido.

La relación de los trabajos realizados deberá presentarse mediante un certificado fechado y firmado por el representante de la empresa que incluya el objeto del contrato, importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

**9. Clasificación:** No procede.

**10. Admisibilidad de variantes y aspectos de los cuales se admiten variantes:** No procede.

**11. Otra documentación a presentar por los licitadores:**

El sobre incluirá únicamente la siguiente documentación:

1. Documentación señalada en el apartado 8.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. Oferta técnica, que se deberá estructurar obligatoriamente de la siguiente forma:
  - 2.1. Índice.
  - 2.2. Visión de proyecto, describiendo al menos los siguientes apartados:
    - 2.2.1. Solución técnica.
    - 2.2.2. Mecanismos de aseguramiento de calidad incluyendo los acuerdos de nivel de servicio, indicando los valores de cumplimiento propuestos y los criterios empleados para la consecución de estos valores.
    - 2.2.3. Recursos humanos asignados al proyecto, indicando el equipo de trabajo, los perfiles y experiencia (adjuntar Currículo del equipo propuesto) y el número de horas ofertadas de cada uno de los perfiles ofertados.
    - 2.2.4. Plan de ejecución, recepción y de devolución o entrega del servicio, indicando como mínimo las medidas para la transferencia de conocimiento, los recursos comprometidos, la documentación a generar y la duración de dichas fases.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

València, 14 de julio de 2017

Fdo.: María José Alberola Mateos



- 2.3. Otras consideraciones de interés en las que se podrá incluir trabajos de la empresa y del equipo de trabajo propuesto en proyectos de desarrollo de aplicaciones informáticas de similares características.

La oferta se entregará en papel y, adicionalmente, en formato electrónico en CD-ROM o dispositivo USB, con un tamaño de letra Arial 11-12 o similar, interlineado sencillo, con un índice y con una extensión máxima de 80 páginas.

Con independencia de la limitación de extensión, la empresa licitadora podrá adjuntar a su oferta cuanta información complementaria consideren de interés en forma de anexos, si bien estos se emplearán exclusivamente como material para facilitar la comprensión de la oferta, debiendo concentrar en el documento principal las propuestas y enfoques que serán los únicos considerados en la valoración.

**12. Garantía provisional:** No procede.

**13. Mesa de contratación:** No procede.

**14. Criterios de valoración y términos objeto de negociación:**

- a) Los criterios de valoración que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

Criterios de valoración	Ponderación
<b>1. Oferta económica</b>	<b>55 puntos</b>
<b>2. Oferta técnica</b>	<b>45 puntos</b>
2.1 Equipo de trabajo	10 puntos
2.2 Incremento de número de horas que supere el mínimo exigido	10 puntos
2.3. Condiciones de ejecución, recepción y entrega del servicio	10 puntos
2.4. Adecuación técnica de los recursos humanos asignados al proyecto	10 puntos
2.5. Mejoras en los indicadores ANS	5 puntos

- b) Forma de evaluar los criterios:

**1. Oferta económica:** hasta 55 puntos.

Se valorará la proposición económica de los licitadores asignando 55 puntos a la oferta con proposición económica más baja de entre todas las presentadas.

Se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta económica} = 55 \times \frac{\text{Valor oferta económica más baja}}{\text{Valor oferta}}$$

Las ofertas que no planteen baja alguna se valorarán con 0 puntos en este apartado.

**2. Oferta técnica:** hasta 45 puntos, de los cuales:

- 2.1. Equipo de trabajo (hasta 10 puntos): en este apartado se valorará tanto la composición como los conocimientos del equipo en el ámbito tecnológico del proyecto.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

València, 14 de Julio de 2017  
Edo.: María José Alberola Mateos



2.2. Incremento de número de horas que supere el mínimo exigido (hasta 10 puntos): Se valorará el perfil y porcentaje de efectivos asignados a la ejecución del contrato, con dedicación exclusiva o no, al proyecto.

2.3. Condiciones de ejecución, recepción y entrega del servicio (hasta 10 puntos): Se valorará la implicación y corresponsabilidad de la empresa en las fases, así como la coherencia de la propuesta, en cuanto a tiempos, recursos y aspectos tratados, completitud y nivel de detalle, todo con el fin de asegurar la viabilidad del proceso, de los cuales:

- Plan de ejecución del servicio (hasta 4 puntos).
- Plan de entrega del servicio (hasta 3,5 puntos).
- Plan de recepción (hasta 2,5 puntos).

2.4. Adecuación técnica de los recursos humanos asignados al proyecto (hasta 10 puntos):

- Se valorará la experiencia en proyectos de administración electrónica de entornos académicos de todo el personal que esté en el proyecto (hasta 6,5 puntos).
- Se valorará la formación de las personas dedicadas al proyecto en herramientas de administración electrónica. (hasta 3,5 puntos).

2.5. Mejoras en los valores de los Indicadores del Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) (hasta 5 puntos).

c) **Términos objeto de negociación:** Será objeto de negociación las ofertas económicas presentadas por las empresas.

a) **Apreciación de los valores anormales o desproporcionados de las proposiciones:** Se entenderá que la oferta presentada está incurso inicialmente en presunción de valor anormal o desproporcionado cuando el porcentaje de baja de la proposición económica exceda los límites establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d)

#### 15. Garantías definitivas y complementarias:

a) **Garantía definitiva:** 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

b) **Garantía complementaria:** No procede.

#### 16. Documentación previa a la firma del contrato:

a) Con carácter previo a la adjudicación del contrato:

- Documentación señalada en el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

b) Con carácter previo a la formalización del contrato:

- Documentación señalada en el apartado 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

17. **Obligación del contratista de presentar un programa de trabajo para la ejecución del contrato:** Según apartado 11 del presente cuadro de características.

18. **Otras obligaciones del contratista:** No procede.

19. **Régimen de pagos:** el régimen de pagos se establece con carácter bimensual, previa presentación de la factura correspondiente y conformidad de la misma, justificando los trabajos realizados.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 14 de julio de 2017

Fdo.: María José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

El contratista tendrá la obligación de presentar las facturas en el registro general de la Universitat de València. Av. Blasco Ibáñez, 13 (46010 València) NIF: Q4618001D o en cualquiera de sus registros auxiliares, atendiendo los requisitos establecidos en el apartado 14.2.15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Para el registro de facturas electrónicas de este contrato los datos son los siguientes:

DESTINATARIO	SERVEI D'INFORMÀTICA	DR. MOLINER, 50 46100 BURJASSOT
UNIDAD TRAMITADORA	CÓDIGO DIR 3: U01800190	
PERSONA DE CONTACTO (DESTINATARIO) DE LA FACTURA	FUENSANTA DOMÉNECH RODA (DIRECTORA DEL SERVEI D'INFORMÀTICA)	

**20. Revisión de precios:** No procede.

**21. Modificación de los contratos:** Se podrá modificar hasta un 45% el importe del contrato, justificado por el hecho de que surjan nuevas necesidades de desarrollo que deban acometerse hasta la integración de este servicio en los servicios de evolución tecnológica y funcional de las aplicaciones a licitar próximamente.

**22. Otras penalidades:** No procede.

**23. Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista:** No procede.

**24. Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial:** No procede.

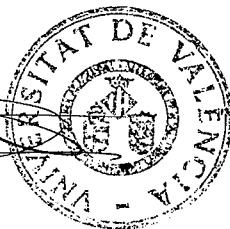
**25. Otras causas de resolución:** No procede.

**26. Plazo de garantía:** 3 meses a contar desde la recepción del servicio.

**27. Otras informaciones:**

- a) Información de carácter administrativo: Servei de Contractació Administrativa de la Universitat de València -Unitat de Gestió de Contractació de Serveis. Teléfono: 963 864 228, correo electrónico: [contratacion.servicios@uv.es](mailto:contratacion.servicios@uv.es)
- b) Información de carácter técnico: Servei d'Informàtica de la Universitat de València. Teléfono: 963 543 864. Correo electrónico: [Fuensanta.domenech@uv.es](mailto:Fuensanta.domenech@uv.es)

València, 14 de julio de 2017



Juan Luis Gandía Cabedo  
Vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació  
P.D. DOGV 7967

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

València, 14 de julio de 2017  
Fdo.: María José Alberola Mateos